



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TLAXCALA

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO						
		DOCUMENTO	FECHA										
1	1	MTLX/DP/0506/2025 MTLX/DP/0014/2026	30/09/2025 12/01/2026	Cobertura del servicio de agua potable doméstico Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	((Número de usuarios domésticos / Total de viviendas en el municipio) x100)= % de cobertura de usuarios domésticos.	((18,867/ 28,855) x 100)= 65.4 % de cobertura de usuarios domésticos.	De conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Tlaxcala se contaron 28,855 viviendas; al respecto el ayuntamiento, mediante el requerimiento de información, el Ayuntamiento de Tlaxcala, manifestó que en la cabecera municipal y las comunidades de Acuitlapilco; Atlahapa; La trinidad Chimalpa; Ocotlan; San Diego Metepec; San Gabriel; San Hipolito Chimalpa y Tepehitec, que forma parte del municipio, se contaron 18,867 usuarios del servicio de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura de 65.4% con respecto al número de viviendas existentes en el municipio; sin embargo, esta cifra no es congruente debido a que el ayuntamiento no concentró el número de usuarios existentes en el resto de las comunidades que forman parte territorial del municipio, la deficiencia en la información proporcionada impidió conocer el nivel real de cobertura que recibe la población con el servicio de agua potable. Respecto de lo anterior, se concluyó que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable en la totalidad de comunidades, tampoco ha presentado la justificación de las causas por las cuales no dispone de la información ni documentación requerida. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Núm. de viviendas (INEGI)</th><th>Número de tomas de agua de uso doméstico</th><th>% de cobertura</th></tr><tr><td>28,855</td><td>18,867</td><td>65.4</td></tr></table>	Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura	28,855	18,867	65.4
Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura											
28,855	18,867	65.4											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 38 fracciones I, II y III, 72, 76, 77, 78 y 87 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.										
2	2	MTLX/DP/0506/2025 MTLX/DP/0014/2026	30/09/2025 12/01/2026	Índice de usuarios registrados Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	((Número de usuarios 2025 / Número de usuarios 2024) -1) x 100)= % en el número de usuarios registrados.	((22,678/ 22,798) -1) x 100)= 0.5% en el número de usuarios registrados.	La Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala señala que los ayuntamientos proporcionarán los servicios de agua potable, clasificando su uso prioritario; para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tlaxcala, mediante el requerimiento de información reportó la existencia de 22,678 usuarios del servicio de agua potable, de los cuales 18,867 fueron clasificados por uso doméstico y 3,811 para uso comercial, lo que representó una disminución de 0.5% respecto de los 22,798 que informó para el ejercicio 2024; sin embargo, estas cifras no son congruente considerando el tamaño de la población y de viviendas con que cuenta el municipio, esta situación se ha vuelto recurrente, además para esta revisión impidió conocer el incremento o disminución real en el número de usuarios en todo el municipio. Por lo anterior se determinó que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable, además, no ha presentado la justificación de las causas por las cuales no dispone de la información ni documentación requerida. También se identificó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TLAXCALA
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																			
		DOCUMENTO	FECHA																							
							pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.																			
							<table><tr><th>Año</th><th>Usuarios domésticos</th><th>Usuarios comerciales</th><th>Totales</th></tr><tr><td>2025</td><td>18,867</td><td>2,811</td><td>22,678</td></tr><tr><td>2024</td><td>18,818</td><td>3,980</td><td>22,798</td></tr><tr><td colspan="3">Variación en el número de usuarios %</td><td>0.5</td></tr></table>				Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales	2025	18,867	2,811	22,678	2024	18,818	3,980	22,798	Variación en el número de usuarios %			0.5
Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales																							
2025	18,867	2,811	22,678																							
2024	18,818	3,980	22,798																							
Variación en el número de usuarios %			0.5																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 38 fracción IV, VI, 76, 77 y 87 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.																							
2 Total de Observaciones.																										